

se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 625/2005, interpuesto por don Gonzalo Mateos Müller contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Fuengirola (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 625/2005, interpuesto por don Gonzalo Mateos Müller, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 625/2005, interpuesto por don Gonzalo Mateos Müller contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de abril de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Fuengirola (Málaga), delimitado al Norte, por la Carretera Nacional 340; al Sur, por el Mar Mediterráneo; al Este, por la Playa de la Cubana, y al Oeste, por Arroyo Barranco, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 625/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, por don Gonzalo Mateos Müller contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Fuengirola (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 608/2005, interpuesto por doña M.^a Teresa León Torres, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Torremolinos (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 608/2005, interpuesto por doña M.^a Teresa León Torres, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 608/2005, interpuesto por doña M.^a Teresa León Torres, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de mayo de 2005 de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Torremolinos (Málaga), delimitado al Norte, por Avda. Gardner; al Sur, por Avda. M.^a Fe de Triana; al Este, por amplia zona no urbanizada, y al Oeste, por C/ Príncipe Faysal de Arabia Saudita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 608/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por doña M.^a Teresa León Torres contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Torremolinos (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 233/04, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. sancionador núm. 233/04, incoado a Pimientos del Sur, S.L., con domicilio último conocido en el Polígono Navisa, C/ Piel de Toro, núm. 4,

de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta baja).

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 28 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2005 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Mustapha Ghandi al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Trámite de Audiencia en el expediente de protección núm. 353/2005/23/91, de fecha 22 de noviembre de 2005, sobre el menor M.G.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 28 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2005, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Ruth Vaquero Díez al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Trámite de Audiencia en el expediente de protección núm. 353/2005/23/91 de fecha 22 de noviembre de 2005, sobre el menor M.G.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de confor-

midad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva del procedimiento sancionador HU/2004/1413/AG.MA/FOR, instruido por la Delegación Provincial de Huelva, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: David Márquez Hinestrosa.
Expediente: HU/2004/1413/AG.MA/FOR.
Infracción: Muy grave, art. 80.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Fecha: 9 de mayo de 2005.
Sanción: 6.010,13 € e indemnización de 180,00 €.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1374/2005.
Sentido de la Resolución: Imponer sanción de 3.005,06 € y obligación de reparar el daño causado.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Isabel Rodríguez García, contra Resolución del Delegado Provincial en Huelva, por la que se resolvió el procedimiento sancionador HU/2002/424/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesada: Isabel Rodríguez García.
Expediente: HU/2002/424/AG.MA/FOR.
Infracción: Grave, arts. 76.6, 76.8 y 77.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Fecha: 25 de marzo de 2003.
Sanción: 6.010,12 €.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1002/2003.
Sentido de la Resolución: Declarar la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento.